

264400

PATENTE DE INVENCIÓN

por VEINTE años

en España, a favor de Don Angel MUÑOZ HIDALGO,
de nacionalidad española, residente en ALBACE
TE, Callejón Cervantes n° 2; cuya patente se
refiere a:

"MEJORAS EN LA FABRICACIÓN DE SILLONES
RECIPROCAMENTE ADAPTABLES PARA SU INSTALACION
EN LINEA."

-.-.-.-.-.-

MEMORIA DESCRIPTIVA

5.- El presente invento se relaciona en gene-
ral con la fabricación de sillones de asiento
abatible y más en particular se refiere a unas
mejoras introducidas en la fabricación de este
tipo de sillones, mediante las cuales se obtie-
nen unos sillones de gran solidez y resistencia



5.-

mecánica, que están constituidos a partir de piezas tubulares de fácil acoplamiento en un montaje que no precisa de mano de obra especializada, reduciéndose por tanto considerablemente los gastos de fabricación.

10.-

Un objeto del invento es el de construir sillones a partir de piezas tubulares, que se organizan mediante un sencillo sistema mecánico de acoplamiento para constituir cuando convenga un sillón individual o bien dos o más sillones que forman una continuidad homogénea y solidaria para su empleo con preferencia en espectáculos públicos.

15.-

Entre las múltiples ventajas y objetivos que se logran con estas mejoras, destacan las siguientes:

20.-

El hecho de constituir sillones de asiento abatibles a partir de piezas tubulares de fácil acoplamiento, las cuales permiten obtener filas de sillones adaptados entre sí colateralmente por sencillo ajuste sin que para lograr esta adaptación sea necesario emplear elementos auxiliares complementarios, tales como abrazaderas, tirantes, tornillería, etc, etc.

25.-

Otra ventaja relacionada con la economía del invento, es la que al estar constituidos los sillones a partir de piezas tubulares, fácilmente acoplables para formar asiento individuales o bien agrupar estos asientos formando filas. El



- 3 - 264400

montaje y organización de estas piezas puede realizarse en el local o lugar que se instalen lo que permite el transporte de las piezas sueltas al objeto de aprovechar al máximo la capacidad de las unidades de transporte que se utilicen.

5.-

De conformidad con una de las características del invento, los cuerpos laterales de cada uno de estos sillones están constituidos por sendas piezas tubulares, específicamente acodadas, según diseño para que sus extremos formen

10.-

los respectivos pies de asentación y un brazo de la butaca. Desde cada uno de los extremos de estas piezas se proyectan sendos "racords", enfrentados para recibir por sencillo enchufe los correspondientes travesaños, asimismo tubulares, los cuales organizan las piezas antes

15.-

comentadas, y dotan al conjunto de la necesaria estabilidad y resistencia mecánica. Estos travesaños tubulares se montan mediante un simple acoplamiento axial de sus extremos sobre los racords.

20.-

De conformidad con otra de las características del invento los racords o manguitos proyectados de la parte o extremo posterior de las piezas tubulares que constituyen los brazos laterales y pies de asentación del sillón, están

25.-



5.-

provistos de un manguito, asimismo tubular, que se proyecta en sentido ascendente y con una sensible inclinación hacia atrás, los cuales están destinados a recibir los extremos de una pieza también tubular, adecuadamente conformada para constituir el respaldo del sillón. La fijación de la pieza que constituye el respaldo solidariza y unifica mecánicamente el acoplamiento de los travesaños tubulares, en los elementos laterales del sillón, dotando al conjunto de una estabilidad eficiente y segura y de una gran consistencia mecánica. Facultativamente el respaldo podrá quedar retenido en los manguitos sobre los que ajusta mediante prisioneros.

10.-

15.-

De conformidad con otra de las características del invento, los racores o manguitos dispuestos en el extremo o parte anterior de las piezas tubulares que constituyen los laterales y pies de asentación del sillón, están dispuestos por debajo del plano horizontal, determinado por los manguitos proyectados del extremo posterior, con objeto de que la pieza que constituye el asiento del sillón, la cual está solidariamente fijada mediante soldaduras u otro procedimiento cualquiera al travesaño tubular que acopla en dichos manguitos anteriores, asiente en su parte posterior, bajo el travesaño separador que re

20.-

25.-

27 ENE



5.-

relaciona los manguitos posteriores. Los manguitos anteriores constituyen, por tanto, los puntos de suspensión y giro para la pieza de asiento, la cual puede ser elevada, apoyando sobre el respaldo del sillón o abatirse para ocupar un plano horizontal y en ella quedar fijado por los repetidos racores posteriores que juntamente con el travesaño tubular que los relaciona, constituyen los topes de fijación solidaria del asiento.

10.-

De conformidad con otra de las características del invento, las piezas tubulares que constituyen los organos laterales y pies de asentación del sillón, pueden, facultativamente estar provistos en cada uno de sus extremos, anterior y posterior, de dos racores axialmente prolongados al objeto de permitir la organización sucesiva y alineada de los sillones, para formar filas de mayor o menor número de asientos, destinados con preferencia para recintos o locales públicos. Cada uno de los racores proyectados del extremo anterior, están igualmente provistos de un manguito proyectado en sentido ascendente para recibir según se indicó anteriormente los extremos de las piezas tubulares que constituyen el respaldo de cada uno de los sillones.

15.-

20.-

25.-

El invento prevé además la posibilidad de

27 ENE 1947



- 6 - 264400

6.-

que las secciones tubulares que constituyen los cuerpos laterales, respaldo y asiento de los sillones, puedan estar tapizadas o cubiertas por material elástico y de embellecimiento estético, sin que por ello se pierda la efectividad de montaje individual o en filas, de acuerdo con este tipo de sillones.

10.-

Se comprenderá fácilmente que estas mejoras proporcionan señaladas ventajas, tanto en el orden práctico como en el económico, por cuanto que simplifican la fabricación y montaje de estos enseres con una considerable reducción de mano de obra. Las piezas que constituyen estos sillones se obtienen con gran rapidez, siendo susceptibles de fabricarse en serie, con miras a la obtención de una manufactura barata. Este detalle de economía está incrementado con la facilidad del transporte de las piezas sueltas para su organización y montaje en el punto de destino.

15.-

Antes de seguir adelante esta descripción se hace constar a los efectos oportunos que los detalles aquí expuestos se dan únicamente a título de ejemplo, por tanto esta memoria deberá ser considerada desde un punto de vista ilustrativo y sin limitaciones.

20.-

Una idea más amplia de las mejoras que aquí se preconizan la proporciona la siguiente descripción, en la que se hace referencia a las lá-

25.-



264400

5.-

minas de dibujos que se acompañan, y en las que de manera un tanto esquemática y tan sólo por vía de ejemplo se representan los conjuntos y los detalles preferidos por la idea del invento. En estos dibujos se emplean marcas de referencia semejantes para indicar piezas y partes de las mismas que se corresponden en las distintas vistas representadas, cuyas piezas, detalles y organización se definen de una manera específica en la siguiente descripción y después se concretan en las notas reivindicatorias finales.

10.-

En los dibujos:

La figura 1ª., es una vista esquemática y parcialmente seccionada que muestra la organización de las piezas esenciales que organizan un sillón individual.

15.-

La figura 2ª., muestra esquemáticamente la organización de las piezas esenciales, sensiblemente análogas a las representadas en la figura 1ª., las cuales se necesitan para organizar sucesivamente varios sillones para formar una fila.

20.-

La figura 3ª., muestra dos vistas frontal y de perfil, una pieza tubular destinada a formar el lateral de un sillón individual o de un sillón principio de fila.

25.-

La figura 4ª., corresponde a dos perspec-

- 8 - 264400

27 ENL



tivas de una pieza tubular que constituye el elemento lateral de un sillón interior a una fila, mostrando los manguitos laterales que se prolongan axialmente y en sentido opuesto.

5.-

La figura 5ª., es una vista en planta inferior de la pieza constitutiva del asiento del sillón.

10.-

Comentando estos dibujos y refiriéndonos en particular a las figuras 1ª y 3ª, relativas a un sillón individual, se hace la aclaración de que con los números -1- y -2- se indican las piezas tubulares que constituyen los brazos laterales del sillón, y cuyos extremos posterior -12- y anterior -13-, están prolongados para formar los pies de asentación -14- y -15-. Las piezas tubulares -1- y -2- están dotadas en sus extremos posteriores -12- de sendos racores -4-, asimismo tubulares que se proyectan horizontalmente y simétricamente enfrentados para recibir el acoplamiento del travesaño tubular -8- que organiza las piezas -1- y -2- y regula además su separación.

15.-

20.-

25.-

Los racores -4- están dotados de sendos racores -5-, proyectados en sentido ascendente y con una sensible inclinación posterior para recibir los extremos -6- de la pieza tubular -7-, que constituye el respaldo del sillón y



solidariza además la organización o montaje acoplado de los brazos laterales -1- y -2-, y travesaño tubular -8-.

5.-

De los extremos anteriores -13- de las piezas -1- y -2- se proyectan horizontalmente enfrentados, los racores -3- en los que acopla y queda retenido el travesaño tubular -16-, el cual comporta por soldadura u otro sistema mecánico cualquiera de fijación, el asiento-17- del sillón. Los manguitos -3- están dispuestos sensiblemente en un nivel inferior, respecto a los manguitos posteriores -4- al objeto de que la parte posterior -18- del asiento -17- acople bajo el travesaño tubular -8- que establece un tope de fijación sobre la pieza de asiento -17- en su posición horizontal.

10.-

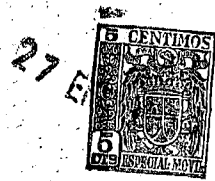
15.-

Refiriéndonos a las figuras 2ª y 4ª que se corresponden con la organización de los primeros elementos de asiento de una fila de sillones, se hace la aclaración de que la pieza tubular -9- constitutiva de un brazo lateral intermedio, está dotada en su extremo interior -12- de dos manguitos -11- axialmente prolongados en sentido opuesto para recibir sendos travesaños tubulares -8-, correspondientes a sillones adyacentes. Análogamente del extremo anterior -13- se proyectan horizontalmente y

20.-

25.-

264420



axialmente prolongados los manguitos tubulares
-10- para recibir los travesaños tubulares -16-
que comportan solidariamente fijadas sendas pie-
zas de asiento -17- correspondientes a sillone-
5.- nes adyacentes en la misma fila.

Cada uno de los manguitos -11- cuenta con
un manguito -5- proyectado en sentido ascenden-
te para recibir uno de los extremos de las pie-
zas que constituyen el respaldo y que aseguran
10.- la organización mecánica de los sillones.

Esencialmente estas son las característi-
cas más importantes del actual invento, cuya
finalidad primordial es la de fabricar sillones
abatibles, a partir de piezas procedentes de
15.- una fabricación en serie, las cuales pueden ser
transportadas hasta el lugar en que se deséen
instalar, en donde mediante un sencillo a copla-
miento mecánico de las piezas y sin necesidad de
mano de obra especializada, pueden organizarse
20.- sillones individuales o filas de sucesivos si-
llones, en número variable que no precisa ser
prefijado anteriormente a la fabricación de las
piezas.

Se comprenderá fácilmente después de ob-
servados los dibujos y la descripción que aca-
bamos de efectuar de ellos, que el actual inven-
to proporciona una construcción sencilla y efec-
25.- tiva que puede ser llevada a la práctica con



gran facilidad, asegurando la obtención de una manufactura relativamente barata.

5.-

Este detalle de economía adquiere gran importancia si se considera en los terminos de una producción en escala, ya que es evidente que el mercado puede absorber cantidades muy considerables de este dispositivo y cualquier pequeño ahorro logrado mediante la aportación de ciertas mejoras durante su fabricación puede adquirir elevadas proporciones.

10.-

Una vez se ha descrito convenientemente la naturaleza del invento, como asimismo la forma de llevarlo a la práctica para convertirlo en una realidad industrializable, se hace constar a los efectos oportunos que el invento no queda limitado a los detalles expuestos, ya que éstos se han dado única y exclusivamente a título de ejemplo, por tanto en el invento podrán introducirse todas aquellas modificaciones de detalle que las circunstancias y la práctica pudieran aconsejar, siempre y cuando que con las variantes que se introduzcan no se cambie, altere o modifique la esencialidad del objeto descrito.

15.-

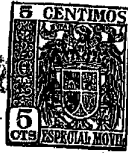
20.-

NOTA

25.-

Se declaran como de novedad y propiedad para todo el territorio español, el contenido de las siguientes:

REIVINDICACIONES



5.-

1ª.- Mejoras en la fabricación de sillones reciprocamente adaptables para su instalación en línea, de acuerdo con las cuales se organizan dichos sillones a partir de dos elementos laterales básicos que se forman con perfil metálico de sección cilíndrico-tubular sobre cuyos extremos se produce un acodamiento proyectado en sentido descendente para formar los apoyos o puntos de sustentación, caracterizándose además por el hecho de dotar a estos elementos de sendos pares de manguitos que se proyectan horizontalmente, quedando enfrentados y correctamente alineados los de un elemento con los del inmediato para recibir entre ellos, por enchufe telescópico a unos separadores tubulares.

10.-

15.-

2ª.- Mejoras en la fabricación de sillones reciprocamente adaptables para su instalación en línea, de acuerdo con las cuales se dota al manguito proyectado de la parte posterior de los elementos tubulares referidos en la reivindicación precedente, de un manguito transversal que se proyecta en sentido ascendente con sensible inclinación hacia atrás sobre los que se adaptan por ajuste telescópico los extremos de una armadura tubular que constituye el respaldo del sillón, cuya armadura simultáneamente mantiene

20.-

25.-

264400



todo el conjunto evitando la separación de los cuerpos laterales.

5.-

3ª.- Mejoras en la fabricación de sillones recíprocamente adaptables para su instalación en línea, de acuerdo con las cuales los manguitos adaptados en los cuerpos laterales a que se refiere la reivindicación 1ª, facultativamente están prolongados axialmente y en sentido opuesto al objeto de permitir el acoplamiento sucesivo de dos o más sillones para formar series alineadas de éstos, contando también cada una de estas prolongaciones con manguitos transversales ascendentes para recibir el respaldo.

10.-

15.-

4ª.- Mejoras en la fabricación de sillones recíprocamente adaptables para su instalación en línea, de acuerdo con las cuales se fija la pieza de asiento sobre el travesaño tubular que acopla con posibilidad de libre giro en los manguitos laterales enfrentados de los cuerpos laterales, de manera que el asiento apoye bajo el travesaño separador posterior y quede estabilizado en la posición horizontal.

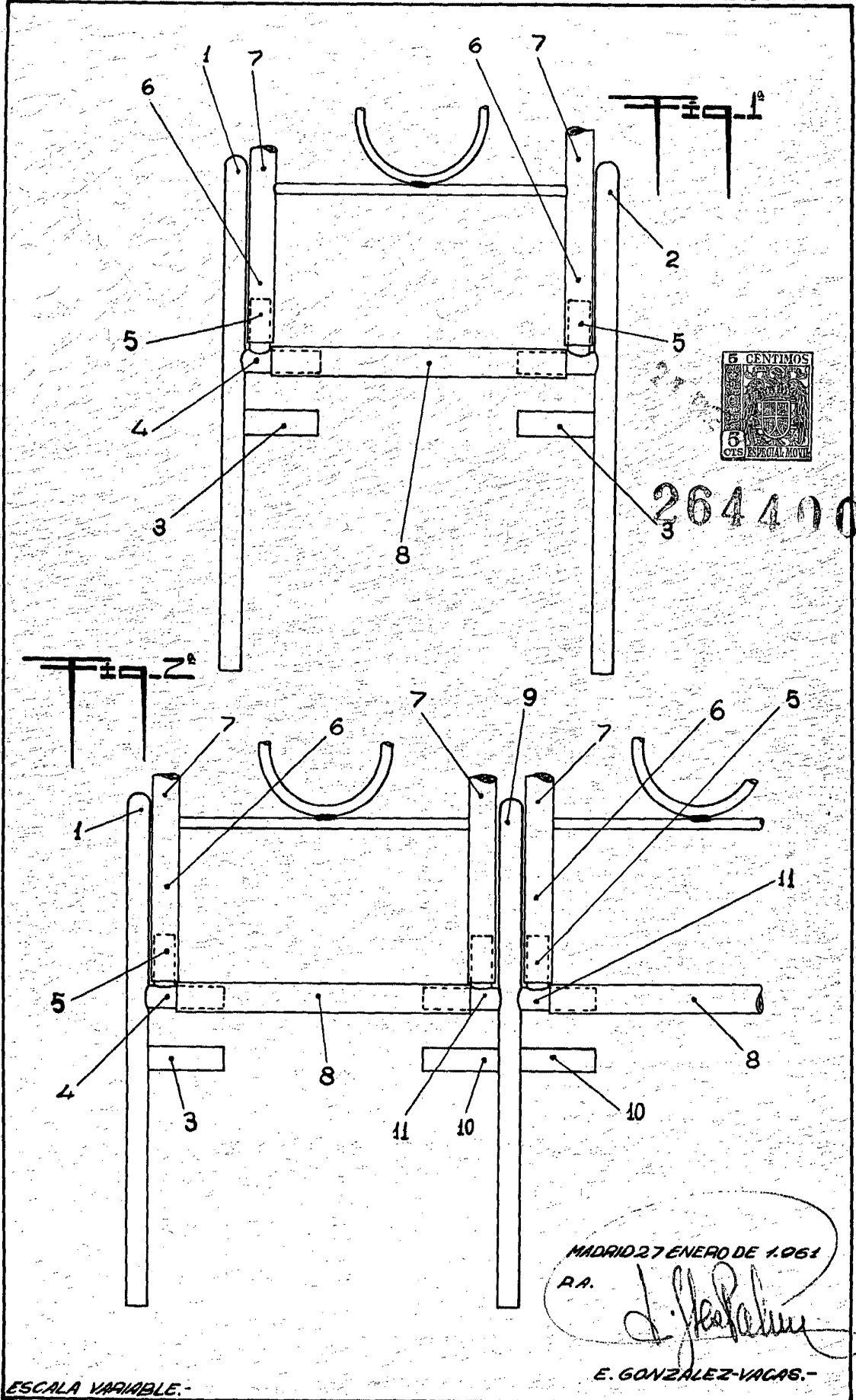
20.-

5ª.- "MEJORAS EN LA FABRICACIÓN DE SILLONES RECÍPROCAMENTE ADAPTABLES PARA SU INSTALACIÓN EN LÍNEA".

todo ello conforme se describe y reivindica en la memoria que antecede que consta de TRECE hojas escritas a máquina por una sola de sus caras y dibujos que la ilustran.

Madrid 27 de Enero de 1.961

E. GONZÁLEZ VÍCAS
F. P.



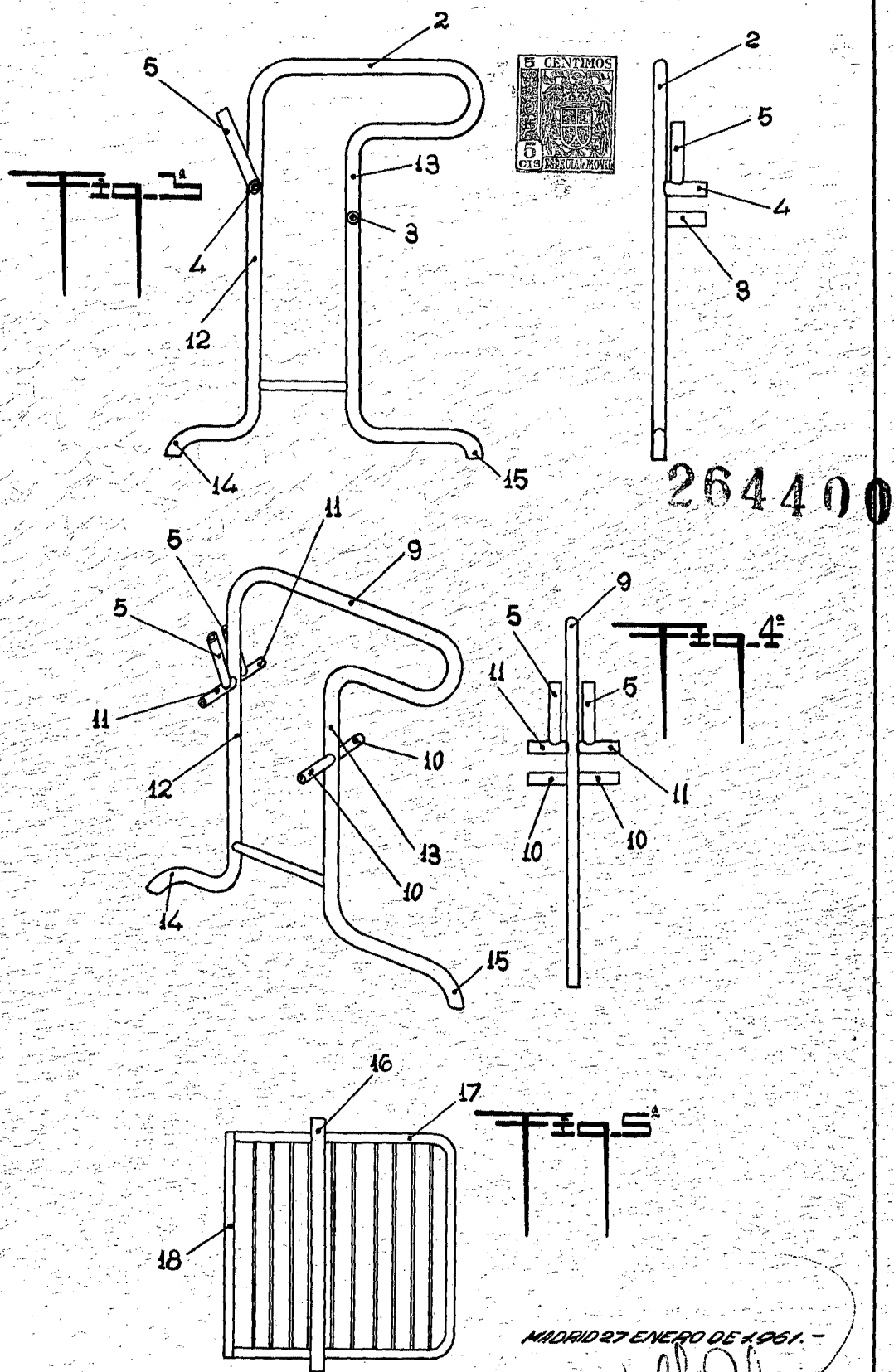
MADRID 27 ENERO DE 1961

P.A.

E. Gonzalez Vacas

E. GONZALEZ-VACAS.-

ESCALA VARIABLE.-



MADRID 27 ENERO DE 1961.-

P.A.

E. Gonzalez-Vacas

E. GONZALEZ-VACAS.-

ESCALA VARIABLE.-